

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

2 de mayo de 1981

Núm. 1.804-I

PREGUNTA

Cierre al público de las Cuevas de Altamira.

Presentada por don Manuel Fraga Iribarne.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Manuel Fraga Iribarne, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, relativa a cierre al público de las Cuevas de Altamira, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Fraga Iribarne, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tiene el honor

de presentar la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito:

La Cueva de Altamira, monumento insigne y trascendental, de ámbito y repercusión internacional, pasa actualmente por una situación de cierre total de público desde hace al menos dos años. Las razones y hechos que motivaron este cierre son extraordinariamente complejos y sólo podrían dilucidarse con claridad separando detenidamente las actas del Patronato de las Cuevas Prehistóricas de Santander, Patronato que fue suprimido con fecha 17-X-1979, al crearse por la Dirección del Patrimonio Artístico una nueva entidad, titulada "Patronato del Museo y Centro de Investigaciones de Altamira", que es la que ahora sigue el complejo de Altamira, que también se oficializó posteriormente (15-VI-1979) con el título de "Museo y Centro de Investigaciones de Altamira en Santillana del Mar".

Para el análisis de los antecedentes que llevaron con posterioridad al cierre de las Cuevas debe partir de 1975, cuando em-

pieza a hacerse palpable, expresado en los medios de opinión pública, la preocupación y denuncia de un posible deterioro de las primitivas, lo que obliga a la Dirección General del Patrimonio Artístico a publicar una nota oficial (25-XII-1975), en la que se puntualiza que "el Patronato de las Cuevas siempre se ha preocupado de la conservación y defensa de las Cuevas de Altamira y de sus pinturas", por las medidas tomadas de: a) nombramiento de un ingeniero conservador; b) limitación del número de visitantes desde 1965 de manera progresiva; c) instalación, con el informe del Instituto "Eduardo Torralba", del CSIC, de un aparato registrador de humedad, temperatura, anhídrido carbónico e instalación de alumbrado antirradiactivo; d) cierre de la cueva, temporal, durante dos meses.

Todas estas medidas merecieron toda suerte de felicitaciones por los organismos de la Administración interesados en este tema. Incluso el Simposio Internacional de Santander de 1970 aceptó las medidas propuestas y en ningún momento hizo recomendaciones concretas en medidas especiales a adoptar en Altamira fuera de las expuestas.

En actuaciones posteriores la Dirección del Patrimonio Artístico creó el 22-I-1976 una Comisión Técnica Oficial, destinada a determinar el estado de conservación de las Cuevas de Altamira y las medidas a adoptar, Comisión que en 1978 dimite por no recibir la ayuda económica precisa por parte del Ministerio para la prosecución de su labor.

Por fin, el 17-X-1979 la nueva administración del Ministerio de Cultura suprime el Patronato de las Cuevas Prehistóricas de Santander, que durante muchos años había venido conservando las cuevas con preocupación indiscutible y crea el Patro-

nato del Museo y Centro de Investigaciones de Altamira y días después el "nuevo Museo de Altamira y Centro de Investigaciones" (14-X-1979), dependiente de la Subdirección de Arqueología, que procede al cierre total de la Cueva.

La necesidad de compaginar la preservación de uno de los más importantes monumentos de arte rupreste prehistórico de nuestro país, junto con la obligatoriedad de transparencia informativa de toda la actuación de la Administración, obligan al Diputado que suscribe formular las siguientes

Preguntas:

1.ª ¿Cuáles son las actuaciones que en este momento se están realizando para estudiar el problema por los organismos responsables?

2.ª ¿Existe una apoyatura científicamente comprobable que permita hacer un estudio comparativo del deterioro de las pinturas en relación a precedentes anteriores para que se pueda determinar con seguridad la pérdida de color?

3.ª ¿Cuáles son las líneas seguidas para los estudios científicos de conservación de las pinturas, así como las investigaciones científicas prehistóricas del Centro creado y los principios y métodos utilizados para la instalación del Museo?

4.ª ¿Existe la coordinación y preceptiva necesaria entre las actuaciones seguidas por el Museo de Altamira, el segundo de prehistoria paleolítica de la provincia de Santander y el Patronato que legalmente se ha creado?

Madrid, 23 de marzo de 1981.—**Manuel Fraga Iribarne.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID